



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	REORGANIZACION DE PASIVOS
DEMANDANTE	MARCO HIPOLITO SUAREZ
DEMANDADO	ACREEDORES VARIOS
RADICACION	150013153002-2014-00046-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER a WILLIAM FERNANDO PACHECO SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7173200, como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a RF ENCORE S.A.S. dentro del proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Art. 68 del Código General del Proceso.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Tunja, 27 de enero de 2022. La providencia
anterior fue notificada por inclusión en el
ESTADO No. 002 .

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01231d65d84fa08564b199f11aa8672a78803e6b21d6cd83552f65b3b8eb5ed**

Documento generado en 27/01/2022 10:11:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>